



IRIARTE & ASOCIADOS

# Ley de Datos Personales

## Situación Actual de una Ley Compleja

By @coyotegrís aka Erick Iriarte



IRIARTE & ASOCIADOS

## ¿Qué estoy haciendo?...

@coyotegrís: soy mestizo, católico, heterosexual, pro #unioncivil, liberal, pro #internetlibre, peruano, divorciado, aprista. ¿Por cuál me vas a segregar hoy?

# Datos Personales, ¿que hay detras?

## Datos Personales

- como derecho fundamental y derecho instrumental.
- como activo valorado
- recolección puede realizarse en cualquier momento en cualquier lugar
  - las informaciones pueden ser recogidas en cualquier lugar del mundo, permanecer almacenadas durante años, y ser recuperadas, en una milésima de segundo, en cualquier otra parte del mundo, para lograr los fines que nos parezcan oportunos.
- como Poder de Control

## Los Otros

Innovación

Desarrollo Comercial

Seguridad Ciudadana



IRIARTE & ASOCIADOS

## Entonces...?

qué queremos olvidar y de pronto la  
tecnología no lo borra

IRIARTE & ASOCIADOS



## Qué olvidamos, o mejor dicho qué queremos olvidar

- Deudas
- Hechos de Juventud (spring breakers)
- Versiones preliminares de nosotros mismos
- Relación con terceros
- Sentencias Cumplidas y reinserción social (justamente sentenciados o no)
- Cambio de identidad sexual
- Rehabilitación de vicios (alcohol, tabaco)

## Y el interes de la sociedad?

- Acceso a la información pública
- Corrupción de Funcionarios
- Archivos y Memoria
- Los muertos no se olvidan (crímenes de lesa humanidad)
- Terrorismo
- Sentencia CIDH – Costa Rica (Ulloa)

# Modelos de protección

Modelo Europeo (protección de datos)	Modelo Americano (privacidad)
Enfoque preventivo	Todo se resuelve en las cortes
Socialmente orientado	Enfoque individual
Confianza en el gobierno (cohesión y salvaguardias)	Confianza en el mercado (enfoque de negocios)
Los datos se recaban cuando es necesario	Los datos se recaban cuando es conveniente
Los derechos y las excepciones se prevén en Ley	Los alcances jurídicos se resuelven caso por caso en las cortes
Existen autoridades especializadas e independientes	No existen autoridades concretas, sino algunas sectoriales
Se protege a todo individuo que esté en territorio europeo	No se protege a ciudadanos no estadounidenses

Cuadro 1. Comparativo de modelos de marcos legislativos de Ley de Protección de Datos

## Datos Personas

Los datos personales se refieren a toda información sobre una persona natural que la **identifica o la hace identificable**. Entre otras cosas, lo describen, precisan su edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional.

Pero.... estos también pueden describir aspectos más sensibles o delicados sobre tal individuo, tales como datos biométricos, datos referidos al origen racial y étnico; opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; **hábitos personales**; afiliación sindical, e información relacionada **a la salud** o a la vida sexual. Esta clase de datos son denominados “**datos sensibles**”.

## ¿Pero y los datos?

**No hay ningún dato que carezca de interés (no hay datos inocuos)**

*Un dato que aparentemente no hace referencia a un ámbito susceptible de protección, gracias a la tecnología puede conectarse con otros, que nos lleven a producir una injerencia en la vida de una persona, que viole la esencia misma del ser humano.*

Ejemplo: Creación de Perfiles en base a información enriquecida

# Gestión de Datos Personales

- Todo mecanismo, procedimiento, actividad que recae sobre un dato personal





# Ambito de Aplicación

## **Obligados**

Toda Entidad Publica o Privada

## **Información Regulada**

Datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en banco de datos personales

## **Ambito Territorial**

En territorio Nacional

### **Fuentes accesibles por el público.**

Bancos de datos que pueden ser consultados por cualquier persona, previo abono de la contraprestación correspondiente.

### **Titular de Banco de Datos vs Responsable**

Establecer diferencia conceptual entre el titular de un banco de datos y el responsable de este.

# Principios para Adecuado Tratamiento

Son las directrices para definir el sentido de la norma, el ámbito de aplicación, realizar adecuado tratamiento.

- Principio de legalidad.
- Principio de consentimiento
- Principio de finalidad
- Principio de proporcionalidad
- Principio de calidad
- Principio de seguridad
- Principio de disposición de recurso
- Principio de nivel de protección adecuado

## El Consentimiento

- Previo
- Informado
- Expreso
- Inequívoco
  
- *Si es Dato Sensible: requiere Autorización Escrita*

# Excepciones al Consentimiento

No requiere consentimiento.

Entidades públicas en el ámbito de sus competencias.

Contenidos en fuentes accesibles por el público.

Promoción de la competencia en los mercados regulados (operadores telefónicos).

Ejecución de una relación contractual en la que el titular de datos personales sea parte.

Procedimiento de anonimización o disociación, entre otros.

# Flujo Transfronterizo

## Flujo Transfronterizo

Solo si los destinatarios mantienen niveles de protección adecuados conforme a la Ley (sino responsabilidad del que remite la base)

## Supervisa

Autoridad Nacional de Datos Personales

## Excepciones

- Ejecución de una relación contractual.
- Transferencias bancarias o bursátiles
- Titular de los datos personales haya dado su consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco

# Los Derechos del Titular de los Datos

- Derecho de información
- Derecho de acceso
- Derecho de actualización, inclusión, rectificación y supresión
- Derecho a impedir el suministro
- Derecho de oposición
- Derecho al tratamiento objetivo
- Derecho a la tutela
- Derecho a ser indemnizado

## La Autoridad

### Dirección Nacional de Datos Personales

- Depende del Ministerio de Justicia (entidad no autónoma)
- Ante quien se registran las bases de datos
- Con todas sus facultades desde el 08 Mayo 2013
- Establece sanciones de acuerdo a la Ley



IRIARTE & ASOCIADOS

# Entonces...?

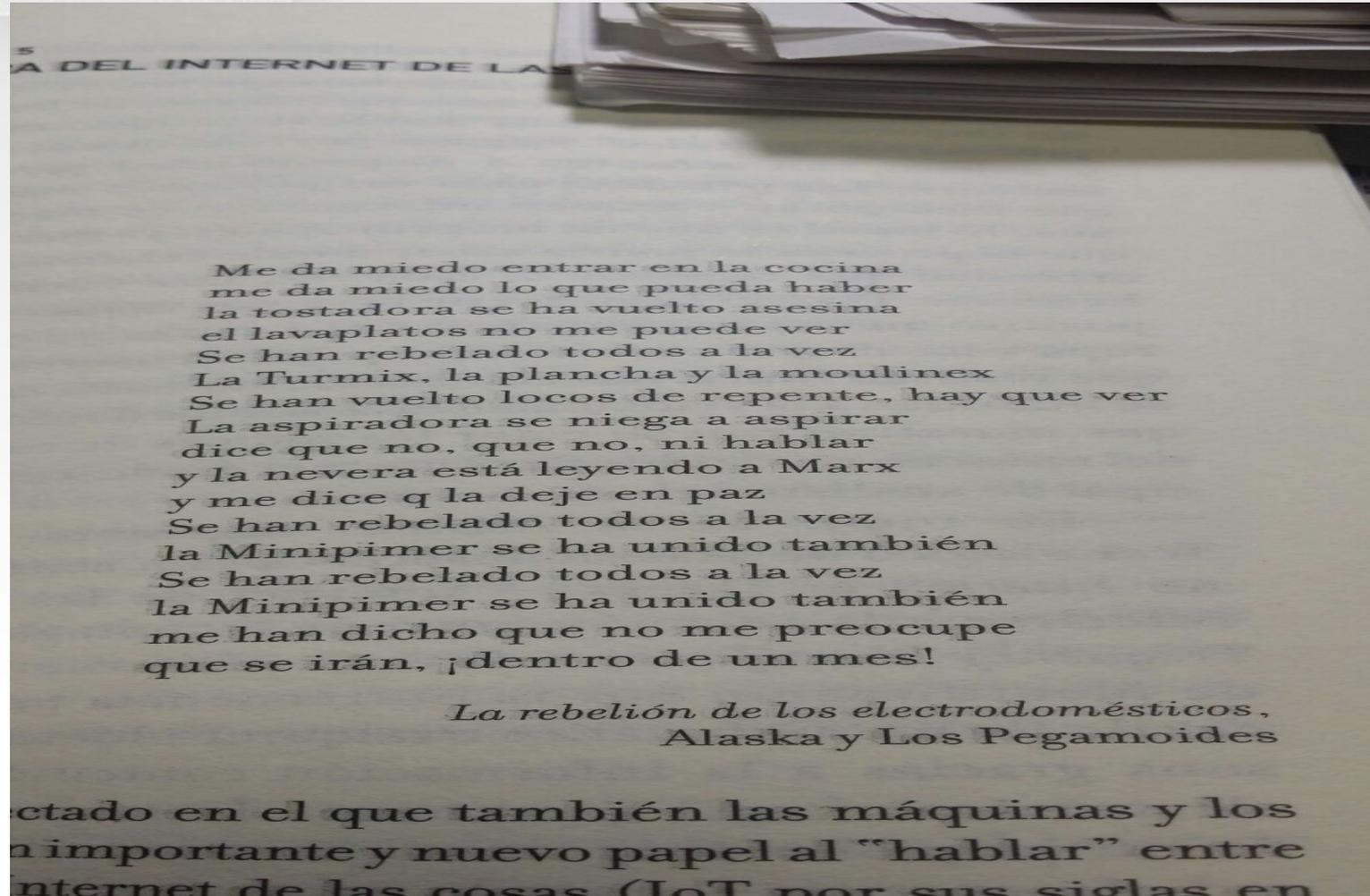
Lo que se nos viene.....



## Tech?!!!

- Deep Web
- Silk Road
- Big Data – Enriquecimiento?
- **Cloud Computing**
- RFID
- Moon Servers
- Internet of Things
  - Wearables
  - Apps
  - Smart things

# Internet de las Cosas





IRIARTE & ASOCIADOS

Pero...

Ciertas cosas sobre la nube



## Nube – ciertas consideraciones

- ¿Quién contrata?
- ¿Qué contrata?
- ¿Para quien contrata?
- ¿Plazo del contrato?
- Límites del contrato
- Legislación Aplicable
- Jurisdicción Aplicable
  - Caso Especial: Europa
- Seguros para datos personales
- ¿Necesito un abogado?



IRIARTE & ASOCIADOS



email: [contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)  
Web: <http://www.iriartelaw.com>  
twitter: @ialaw / @privacyperu

Miro Quesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú  
Telefax (+511) 2035400

©2017 Iriarte & Asociados.